



PARRAL, 04 OCT. 2024

DECRETO EXENTO N° 5134

VISTOS:

- 1).- Plan de capacitación y autocuidado, denominado "El rol del Tecnólogo Médico en APS".
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6).- Decreto Exento N°6884 de fecha 27 de diciembre del año 2023, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Sra., Alcaldesa".
- 7).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario, que los funcionarios del departamento de salud, puedan acceder a diversos, cursos y actividades de formación de forma permanente, con el propósito de desarrollar, complementar, perfeccionar los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.
- 2.- Que, la referente del estamento de los y las Tecnólogos Médicos, del Departamento de Salud Municipal de Parral, adjunta Plan de capacitación y autocuidado, el cual, es autorizado por el Director Comunal de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a las y los funcionarios y prestadores de servicios Tecnólogos Médicos, que se individualizan para participar del curso denominado "El rol del Tecnólogo Médico en APS", a realizarse el día 04 de octubre del año 2024, a contar de las 08:00 horas a 16:00 horas, en centro de eventos Las Terrazas:

FELIPE ORTEGA FUENTES
GERMAN SOTOMAYOR FLORES
SERGIO GARRIDO MUÑOZ

PEDRO MOLINA MELLA
CONSTANZA RUIZ PARADA
JAVIERA VIVES HERRERA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

ifc

DISTRIBUCIÓN: Copia digital:

- Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

ENCARGADO PERSONAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA